

Se imponen a NAJIM HASNAOUI, ABDELKARIM DRIOUECH y SOUFIAN OUALKADI las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a ABDELAZIZ AMIR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

El/La Letrada de la Administración de Justicia,